

El Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo, publicó el Real Decreto Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles. La nueva norma, establece el marco por el que se regula la mediación y la figura del mediador como instrumentos eficaces en la resolución de conflictos entre partes. En este escenario, el economista por su formación multidisciplinar y su experiencia en el ámbito mercantil posee un perfil idóneo para actuar como mediador constituyendo una posibilidad real de actividad profesional a tener en cuenta.

El Colegio de Economistas de Valencia convoca una reunión de carácter interno, dirigida a aquellos economistas que deseen analizar el interés profesional de la nueva norma y debatir las posibilidades de desarrollo profesional que puede llegar a ofrecer. Dicha reunión se celebrará el próximo **19 de julio, a las 18 horas**, en la sede del colegial, siendo imprescindible confirmar asistencia al e-mail formación@coev.com

Se adjunta archivo con el RDL 5/2012.

Colegio de Economistas de Valencia

www.coev.com

Tel. 963 529 869